

VSC-PARP-013-2022

ESTADO No. PARP-013-2022

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería por intermedio del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **07 de febrero de 2022**:

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	500514	CONSORCIO CRAING	03/02/2022	908-281 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero , se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o 500514 recomendaciones al titular minero CONSORCIO CRAING: 1. INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero FBM Anual de 2019 presentado dentro del título minero, con radicado 500514 de fecha 28900 08/JUL/2021, no será objeto de evaluación como quiera que para la precitada anualidad el título minero no se encontraba inscrito en el Registro Minero Nacional. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7265032 del 17/DIC/2021. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	500514	CONSORCIO CRAING	03/02/2022	908-282 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o 500514 recomendaciones al titular minero CONSORCIO CRAING:

					1. APROBAR el Formato Básico Minero FBM Anual de 2020 presentado dentro del título minero 500514, con radicado 28901 de fecha 08/JUL/2021. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7265056 del 17/DIC/2021. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7265056 del 17/DIC/2021. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	502033	TECNOGOLD SAS	04/02/2022	908-283 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 502033, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero TECNOGOLD SAS: 1. APROBAR la póliza minero ambiental No. 45-43-101004601 Anexo 0 del 17 de noviembre de 2021 expedida por la compañía de seguros Seguros del Estado S.A., con fecha de vigencia desde el 20 de octubre de 2021 hasta el 20 de octubre de 2022, y Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos M/Cte (\$31.577.366,00) como valor asegurado, presentada dentro del título minero 502033, con radicado 38637 de fecha 21/DIC/2021. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8824420 del 23 /ENE/2022 y el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8824418 del 04/FEB/2022. La presente aprobación se realiza en los términos dispuestos en el artículo 280 del Código de Minas y la Resolución No. 338 del 30 de mayo de 2014. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8824420 del 23/ENE/2022. 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8824418 del 04/FEB/2022. 4. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

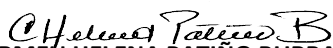


CONTRATO DE CONCESIÓN	00229-52	LADRILLERA DEL SUR LTDA	04/02/2022	908-284 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 00229-52, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero LADRILLERA DEL SUR LTDA.: 1. INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero FBM Anual de 2019 presentado dentro del título minero 00229-52, con radicado 16361 de fecha 23/NOV/2020, sólo será evaluado una vez allegue los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres III de 2019, por lo tanto el FBM será nuevamente objeto de evaluación, a efectos de contrastar los reportes de producción y en caso de necesitar ajustes los mismos serán requeridos en auto posterior. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6246907 del 21/DIC/2021. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6246907 del 21/DIC/2021. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--------------------------	----------	----------------------------	------------	--------------	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 de febrero de 2022** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Mónica Molina R – Contratista PAR Pasto.

Elaborado: